



## COMISIÓN DE EMPLEO

### PRESIDENCIA

### DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000526, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a número de certificados de profesionalidad expedidos en 2017 al amparo de la PNL aprobada por las Cortes y la Orden EYE/867/2013 y previsiones de desarrollo de la citada orden, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 457, de 10 de septiembre de 2018.
2. Proposición No de Ley, PNL/002194, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para mostrarle su apoyo a la medida adoptada en relación a los falsos autónomos e instándole a continuar con la misma para garantizar mayores recursos a la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 466, de 27 de septiembre de 2018.
3. Proposición No de Ley, PNL/002195, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a realizar un estudio que permita conocer la dimensión de la economía de plataformas así como el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de esta economía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 466, de 27 de septiembre de 2018.



## SUMARIO

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	25589
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	25589
Intervención del procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	25589
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	25589
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	25589
<b>Primer punto del orden del día. POC/000526.</b>	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al primer punto del orden del día.	25589
Intervención del procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	25590
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Lucas Navas, gerente del Servicio Público de Empleo.	25591
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista).	25594
En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Navas, gerente del Servicio Público de Empleo.	25595
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/002194.</b>	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al segundo punto del orden del día.	25597
Intervención del procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25598
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	25599
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	25600
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	25600
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	25603
Intervención del procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25605
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	25607

Páginas**Tercer punto del orden del día. PNL/002195.**

El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al tercer punto del orden del día.	25607
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25607
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	25609
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	25609
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	25610
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	25612
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25615
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	25616
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	25616
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	25616



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo convocada para esta tarde, en primer lugar, dando las gracias a doña Rocío Lucas Navas, gerente del ECYL, que está otro día más, porque nos ha acompañado varias veces, en este caso para responder a una pregunta que, dentro del control parlamentario, tiene competencias esta Comisión.

Como es de rigor, empezaremos solicitando a los grupos parlamentarios las sustituciones que quieran comunicar. ¿Por parte del Grupo Socialista, Señor Álvarez?

**EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:**

Sí. Muchas gracias, presidente. José Ignacio Martín Benito sustituye a Pedro González Reglero.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, don Óscar. ¿Por parte de Podemos Castilla y León? ¿Ciudadanos?

**LA SEÑORA ROSADO DIAGO:**

En sustitución de Manuel Mitadiel, Belén Rosado. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señora Rosado Diago. Don José Manuel Fernández Santiago, Grupo Popular.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:**

Sí. Gracias, señor presidente. Don Manuel García Martínez en sustitución de Pedro Antonio Heras Jiménez.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor Fernández Santiago. Por parte del señor secretario se va a dar lectura del primer punto del orden del día.

**POC/000526**

**EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):**

Muchas gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día: **Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Óscar Álvarez Domínguez, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Pedro Luis González Reglero, don Fernando Pablos Romo y doña María Consolación Pablos Labajo, relativa a número de certificados de profesionalidad expedidos en dos mil diecisiete al amparo de la PNL aprobada en las**



**Cortes y la Orden 867/2013 y previsiones de desarrollo de la citada orden, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 457, de diez de septiembre de dos mil dieciocho.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor secretario. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Óscar Álvarez Domínguez.

**EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:**

Bueno. Pues muchas gracias, presidente. Yo no creo que ocupe los diez minutos porque me... prefiero que me responda... que me responda la compareciente, en este... en este caso, pero bueno, vamos allá. En esta Comisión, en la Comisión de... de Empleo, ya se debatió una proposición no de ley, que el dieciocho de mayo se... se aprobó, y se aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios aquí. En esa proposición no de ley se instaba a la Junta de Castilla y León a la revisión de todas las solicitudes pendientes que cumplieran con los requisitos para obtener los certificados de profesionalidad al amparo de la Orden EYE/267 de dos mil trece, y se expidieran antes de que finalizara el año dos mil diecisiete.

Quiero recordar aquí que las certificaciones profesionales a las que nos estamos refiriendo en este caso son en su mayoría certificaciones que se contemplan de la formación no formal a cuenta del... del Área de Juventud de la Dirección... de lo que era la Dirección General de Juventud o de lo que es ahora el Instituto de la Juventud de Castilla y León, y al amparo de la Ley de Juventud que ahora mismo tenemos en... en Castilla y León.

Aparte de los miles de jóvenes, y de personas que ya no son tan jóvenes, que tienen y que han obtenido las titulaciones en este... en este área, en... al amparo, como digo, de la Ley de Juventud de Castilla y León, nos encontramos en una situación ahora mismo en la que no tenemos muy claro qué va a suceder con las certificaciones profesionales de toda esta rama.

Entre dos mil trece, fecha en la que se aprueba, como digo, esta Orden, y dos mil diecisiete, hay 1.289 personas que solicitan estos certificados de profesionalidad. Estas 1.289 personas es a las que esta Comisión trata de amparar cuando aprueba la proposición no de ley aquí, como digo, el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, y la que no sabemos nada desde entonces, no sabemos qué... qué ha sucedido. Y por eso hemos solicitado, por eso hemos presentado esta pregunta oral, para que nos expliquen la Junta de Castilla y León los certificados de profesionalidad que se han expedido en virtud de la proposición no de ley que se aprobó aquí en las Cortes; y sobre todo que nos diga qué previsión tiene, de aquí en adelante, para desarrollar la citada Orden y para desarrollar, como digo, pues, bueno, pues estas... estos certificados de profesionalidad; y sobre todo qué previsión tiene para amparar a todas aquellas personas que hoy por hoy se están sacando, están obteniendo o tienen un título en... al amparo de la Ley de Juventud en Castilla y León, que, como sabemos, pues rige principalmente todas las actividades de tiempo libre en Castilla y León, rige las actividades de información juvenil en Castilla y León y de formación juvenil en Castilla y León, personas que han sacado títulos como monitor de tiempo libre, coordinador de tiempo libre, monitor de nivel, coordinador de nivel, gestor de instalaciones juveniles, documentalistas de instalaciones juveniles,



profesores de formación, monitores de nivel, coordinadores de nivel, etcétera, ¿no?, que hoy por hoy pues no saben muy bien qué es lo que va a suceder pues con estas titulaciones.

Se da la casualidad de que en Castilla y León, hoy por hoy, tenemos dos titulaciones muy similares: una del propio ECYL, la de dinamizador de actividades juveniles, y tenemos además el título de monitor de tiempo libre; que deberían ser *a priori* lo mismo, deberían servir *a priori* para lo mismo, sin embargo, hoy por hoy, en Castilla y León, con el título de... que ofrece el ECYL de dinamizador de actividades juveniles no se podría trabajar en un campamento como monitor de tiempo libre, y, con lo cual, bueno, pues estamos en una situación de *impasse* que esperamos que se le dé... se le dé solución. Pero precisamente eso es lo que queremos que nos responda: cuántas certificaciones y qué va a pasar, cuál es la propuesta de la Junta de Castilla y León, cuál es la hoja de ruta que prevé con este tipo de certificaciones profesionales. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Álvarez Domínguez. Para proceder a contestar a la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rocío Lucas Navas.

#### LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑORA LUCAS NAVAS):

Bien. Muchas gracias. Buenas tardes a todos, presidente, señorías. Voy a intentar poner de manifiesto lo que hemos hecho desde esta aprobación de la... la PNL y relacionado con los certificados de profesionalidad de la rama de juventud.

Primero voy a hablar un poco de la normativa, que es la base sobre la cual hemos actuado a partir de ese momento. La Disposición Transitoria Segunda de la citada *Orden Economía y Empleo 867/2013, de veintidós de octubre, por el que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla y León y se establece el procedimiento de expedición e inscripción*, regulaba un procedimiento específico para la expedición de los certificados de profesionalidad correspondientes a la formación impartida por las escuelas de tiempo libre, acreditadas por el Instituto de Juventud de Castilla y León de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En concreto, preceptuaba que "Se expedirán los certificados de profesionalidad de la familia profesional servicios socioculturales de acuerdo con el Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre y Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, correspondiente o respectivamente a monitor de tiempo libre nivel 2 e informador juvenil nivel 3, y coordinador de tiempo libre nivel 3, a aquellos alumnos que hayan superado la formación antes de la entrada en vigor de la presente Orden, previo certificado emitido por el Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, que acredite que, de conformidad con la normativa citada, concurre identidad de contenidos del programa formativo impartido, se ha efectuado debidamente el control de calidad y acreditación de los centros de formación y la relación de aquellos alumnos que hayan superado los programas formativos. Esta certificación se solicitará previa solicitud individual conforme al procedimiento contenido en la presente orden. Una



vez recibida se procederá a la expedición e inscripción del certificado correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos normativamente”. Esto es lo que establecía la Disposición Transitoria.

En este sentido, señorías, como ha recordado, en esta misma Comisión se aprobó una proposición no de ley, con fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, donde “Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que se revise todas las solicitudes pendientes que cumplan los requisitos -insisto, que cumplan los requisitos, ponía en la proposición- para obtener los certificados de profesionalidad al amparo de la Orden 2013 y se expidan antes de que finalice el dos mil diecisiete”.

Pues bien, con el objeto de dar cumplimiento a la Orden y a las resoluciones dictadas, desde el departamento que dirijo y con el trabajo de todos los empleados públicos adscritos a la Unidad Certificadora, se han verificado todas las solicitudes de expedición de certificados de profesionalidad presentadas al amparo de esta Disposición Adicional de la Orden. Y, una vez verificadas y estudiadas las mismas, se comprobó que solo 54 certificados de profesionalidad cumplían los requisitos establecidos (de estos 54, 51 se expidieron antes del treinta y uno de diciembre, y los otros 3 se expidieron ya en enero del dieciocho), siendo objeto de denegación 1.384 de las referidas solicitudes de expedición de certificado de profesionalidad.

Y paso a argumentar ahora los motivos de la denegación. La formación de referencia en la pregunta se considera formación no formal, es decir, aquella que no se adecúa a lo establecido en un Real Decreto, Real Decreto estatal barra 2008, de dieciocho de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Para que la formación se considere formal y, en consecuencia, pueda dar lugar a la expedición de un certificado de profesionalidad, debe haberse impartido una vez aprobado el real decreto que regula el correspondiente certificado de profesionalidad, haber sido programada o autorizada por la autoridad laboral competente, y haberse llevado a cabo un seguimiento y control sobre la misma en el que se verifica que los requisitos, tanto de los contenidos como de los alumnos, de los centros y los docentes, se adaptan a lo establecido en los reales decretos que regulan las correspondientes... los correspondientes certificados de profesionalidad. Además, los centros de formación deben estar inscritos en el Registro de Centros de Formación Profesional para el Empleo y acreditados en la... para la especialidad formativa correspondiente.

La mayor parte de las solicitudes de expedición de certificados de profesionalidad, presentadas al amparo de esta Disposición Transitoria Segunda, de esta Orden 2013, por el que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla y León, no cumplía los citados requisitos y, por ello, la formación en la que se basan las mismas se considera formación no formal. La principal causa de incumplimiento de los requisitos sobre todo ha sido porque los centros impartidores de esa formación no estaban inscritos y acreditados como Centros de Formación para el Empleo para esos certificados de profesionalidad, en el momento de la impartición de la formación.

Así pues, con el objeto de dar una solución definitiva y con las garantías de esta Administración, se trabajó intensamente durante el mes de diciembre en la notificación de esta denegación y en establecer un procedimiento para subsanar dicha situación. Durante el mes de diciembre de dos mil diecisiete y enero del dieciocho



se notificaron 1.379 denegaciones de solicitudes de expedición de certificados de profesionalidad presentadas al amparo de esta Disposición Transitoria, que digo, de la Orden 2013, y otras 5 se han notificado con posterioridad, dado que las solicitudes se presentaron después de la publicación de la convocatoria de acreditación de competencias, a las que me referiré más adelante.

Por ello, y con el fin de dar una solución a todos los solicitantes a los que se les ha denegado la expedición de sus certificados de profesionalidad, por Orden Empleo 2017, de doce de diciembre, se convocó un procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación para unidades de competencia de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Este procedimiento estableció un plazo de solicitud para la participación en el mismo hasta el veintinueve de enero de dos mil dieciocho, siendo las unidades de competencia objeto de acreditación de la citada Orden las pertenecientes a las siguientes cualificaciones profesionales: Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, Informador juvenil, Dirección y coordinación de actividades y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Analizado el número de solicitudes de certificados de profesionalidad al amparo de esta Disposición Transitoria Segunda, se opta por ofertar un número suficiente de plazas -3.000 plazas en total- y así poder dar solución a la situación creada en una sola convocatoria, tanto para aquellos que han solicitado el certificado de profesionalidad como para quienes, teniendo los requisitos, están pendientes de presentar la solicitud.

Por tanto, se ha cumplido sobradamente con esta... con esta tarea, porque, una vez finalizado el plazo, se han recibido un total de 1.042 solicitudes con la siguiente distribución: 638 se refieren a las solicitudes de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; 112, Informador juvenil; y 292 son solicitudes para Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

En consecuencia, se podrán expedir todas las acreditaciones solicitadas que cumplan los requisitos establecidos; sobre todo el requisito es, fundamentalmente, disponer del certificado emitido por el director general del Instituto de la Juventud. Y, una vez concluido el procedimiento de acreditación, que es lo que permitirá que esta formación no formal sea formación formal a efectos de la expedición del correspondiente certificado, se procederá a la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad.

En estos momentos, una... una vez finalizado el plazo para abonar la tasa, estamos a la espera de que la Comisión Técnica determine cuáles son las personas que han podido cumplimentar dicho requisito.

Por todo lo expuesto, consideramos que con las actuaciones realizadas y las que están en ejecución, y con la previsión de que si no... en esta convocatoria no se cubren todas las peticiones habrá una convocatoria en el dos mil diecinueve, estamos a la espera de dar cumplimiento a esta petición y dar curso a todos los certificados de profesionalidad a los que se refiere la... la Disposición Adicional Segunda de la Orden 2013 y la Resolución de las Cortes de dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, doña Rocío Lucas Navas. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Óscar Álvarez Domínguez.

**EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:**

Muchas gracias, presidente. Antes de... de formular la réplica, quiero manifestar mi... mi extrañeza por que los tiempos sean un primer turno de diez minutos y un segundo de... de cinco; sería, bueno, recomendable, entiendo yo, que fuera al revés. Pero bueno, en cualquier caso, vamos a tratar de centrar... vamos a tratar de centrar el... vamos a tratar de centrar el problema, que nosotros nos aclaremos.

En el año dos mil dos estas Cortes aprueban una Ley de Juventud para Castilla y León, una Ley de Juventud que en una de sus áreas -por cierto, sacamos pecho en el año dos mil dos para decir "Castilla y León es una Comunidad pionera que tiene una Ley de Juventud que regula todas las actividades de tiempo libre"; efectivamente, regulaba las actividades de tiempo libre y regulaba una rama muy importante, que era la educación no formal en actividades juveniles-, desde el año dos mil dos, que se ponen en marcha además un montón -hasta 104, quiero... quiero recordar, y estoy hablando de memoria- de escuelas de formación de tiempo libre, entre públicas y privadas, a las que además se las obliga, como mínimo, a la realización de dos cursos de monitor o de coordinador de tiempo libre cada dos años, desde el dos mil dos hasta el dos mil trece se forman en Castilla y León miles de jóvenes -no tengo las cifras oficiales-, miles de jóvenes y, como digo, y de personas que, sin estar en la edad reconocida como... como juvenil, trabajan en el sector de juventud. Personas que, con el paso del tiempo, y a la vista de la Orden que saca después la propia Junta de Castilla y León, ven que en los títulos que han estado estudiando y en los que han estado trabajando no sirven para nada, no sirven para nada, no sirven para nada porque de repente necesitan otra titulación completamente diferente, que, esta sí, está ofreciendo el ECYL: una educación formal, una educación reglada, al amparo de un real decreto, como bien dice la directora.

He aquí el problema, he aquí el problema y la situación de desamparo que sienten estas cientos, incluso miles de personas, que ven como, de repente, las titulaciones que han estudiado -por cierto, las tasas que han pagado también- no les va a servir para trabajar en un futuro. Es aquí donde entendemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que tanto la Dirección General de Trabajo, el ECYL, la Consejería de Empleo y el Instituto de la Juventud, deben trabajar para conseguir de una vez por todas, esta vez sí, que se pongan de acuerdo y que... y que sirvan, efectivamente, esas... esas titulaciones.

Porque si lo que nos está diciendo la directora es que "oiga, el problema es la educación no formal, el problema es que todas estas miles de personas que hemos titulado al amparo de la Ley de Juventud no les va a servir porque no es titulación formal reglada en un real decreto". Bien, pero es que las titulaciones las está ofreciendo la misma Administración, una misma Administración que está ofreciendo dos ramas, dos titulaciones diferentes, y que en el futuro no van a servir. Oiga, no se crea solo una situación de desamparo, incluso estas personas sienten que la Administración les está vacilando. Como usted dice, 1.289 personas, según la información que yo tenía, entre dos mil trece y dos mil diecisiete solicitan certificaciones



profesionales para poder, bueno, pues tener, como digo, estas certificaciones del ECYL con los títulos que han obtenido en materia de juventud.

Ahora nos dice que solo 54 de estas cumplían los requisitos. Bien, yo le digo además que tengo aquí un correo electrónico de la Asociación de Entidades de Servicios de Ocio Educativo y de Tiempo Libre en las que también critican la actitud de la Junta porque dicen que se están publicando los listados de admitidos en el proceso dándose un plazo de 30 días para el abono de las tasas. Y dice “a diferencia de lo sucedido en diferentes fases donde se ha informado a los participantes por SMS o por correo electrónico, en esta fase solo lo han publicado en el BOCYL y en las páginas web”, con lo... con la consiguiente situación también de desamparo que han tenido estas personas. Es decir, han dejado fuera a 1.384 personas, algunas de estas personas, que ya habían pagado las tasas, no supieron más de qué les había sucedido.

Por eso el Grupo Parlamentario Socialista trae aquí una proposición no de ley, y por eso el Grupo Parlamentario Socialista quiere saber qué es lo que va a pasar a partir de ahora. Que yo me parecen bien los datos que... que usted me da, me los tengo que creer porque no tengo otra fórmula y porque entiendo que no va usted aquí a venir a contar algo que no es... que no es cierto. Pero lo que sí que puede decir claramente, de una forma más, bueno, pues... pues, como digo, clara, es cuál es la hoja de ruta que tenemos de aquí en adelante para que converjan las titulaciones que la propia Junta de Castilla y León, insisto, la misma Administración está ofreciendo al amparo de la Ley de Juventud a estas personas y que se están formando, hoy por hoy, como digo, al amparo de la Ley de Juventud del año dos mil dos, que es una educación no formal; y qué está haciendo el ECYL, es decir, la Consejería de Empleo, la misma Administración, para tratar de que esas personas converjan en una misma titulación que les pueda servir tanto para salir fuera de Castilla y León como para trabajar en Castilla y León, considerando, insisto una vez más, que en Castilla y León, hoy por hoy, las actividades de tiempo libre y la mayoría de las actividades de juventud se desarrollan al amparo de una ley que no les sirve en las otras titulaciones.

Tenemos un problema, un problema que no estamos sabiendo dar solución desde hace muchos años, insisto, desde el año dos mil trece, que tenemos miles de personas que están... -ya finalizo, sí... que están esperando por una solución. Tiene usted la oportunidad aquí de decir cuál es la solución que está planteando la Junta de Castilla y León, y si va a ser pronto, y si va a ser inmediata. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Álvarez Domínguez. Permítame que le digamos que, respecto a su primera consideración, esta Mesa lo único que tiene que ver con el Reglamento de la Cámara es la obligación de cumplirlo. Por tanto, son los tiempos establecidos para las Preguntas Orales en Comisión.

Tiene un turno de réplica, para finalizar este punto del orden del día, por cinco minutos, doña Rocío Lucas Navas.

#### LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑORA LUCAS NAVAS):

Sí. Muy bien, muchas gracias. Bien, vamos yo creo que a contextualizar un poco el... el asunto de qué las titulaciones no sirven para nada. Comentabas que la Ley



de Juventud es del año dos mil dos; es una Ley de Juventud donde establece unos requisitos para que todas aquellas personas que hayan cursado una formación en juventud puedan participar en... en centros de formación de juventud (estoy hablado de monitores, de informadores, de coordinadores). Siguen pudiendo trabajar, o sea, el certificado que da Juventud, o sea, la formación que da Juventud, pueden seguir trabajando. Estas 1.384 personas que decimos que no tienen el certificado de profesionalidad, y que, de esos, 54 ya ha sido reconocido, y el resto estamos en el proceso para reconocerlo, no significa que ahora no pueden estar trabajando; en el ámbito de Juventud pueden seguir trabajando y, de hecho, no me consta que no puedan seguir trabajando, y, de hecho, siguen trabajando.

Cuando se establece el Real Decreto de Certificados de Profesionalidad, que estamos en el año dos mil ocho, es una Administración distinta, la Administración del Estado, la que establece unos requisitos para tener un certificado de profesionalidad. Esos requisitos son iguales para Castilla y León, para Murcia, para todas las Comunidades Autónomas. Lo que se intentó en su momento es que estas personas, que ya estaban con el certificado no formal, como digo, de Juventud, pudieran, a su vez, tener el certificado de profesionalidad. En algún caso, los centros donde se impartía sí que cumplían requisitos del propio certificado, se les ha podido reconocer el certificado de profesionalidad. En los que no estaban inscritos como centros de formación –porque, como bien saben, para dar formación formal, formación para el empleo, todos los centros que impartan la formación tienen que estar inscritos en un registro de centros, porque esa formación te vale para todo el territorio nacional–, tienes que cumplir unos requisitos del certificado. Evidentemente, la Ley de Juventud es del año dos mil dos, no preveías qué requisitos iban a exigir a los centros en el año dos mil ocho, que es cuando salió el Decreto de Certificados de Profesionalidad.

Por tanto, esta situación de Castilla y León es idéntica a muchas situaciones de España en que hay una ley autonómica, porque Juventud, según el Estatuto, hay competencia de desarrollo legislativo y ejecución, y Empleo solo ejecutiva, o sea, puedes ejecutar, sí, ejecutar lo que dice el real decreto estatal.

He dado la solución de qué estamos haciendo para estas situaciones, de hecho, hay Comunidades que están a la espera cómo funciona el proceso de acreditación de competencias, que es un acto de reconocer este certificado no formal y hacerlo formal, y están esperando a ver si funciona, que, de hecho, las que estamos viendo está funcionando, y nos van a, digamos, “copiar” –entre comillas– el procedimiento que tenemos en Castilla y León. Eso, para las situaciones que ya tienen ese certificado no formal.

De futuro, estamos trabajando en un... en un protocolo de colaboración entre la Dirección General de Juventud y el Servicio Público de Empleo para que la formación que se dé en los centros acreditados de empleo también sirva para Juventud –porque, actualmente también, una persona que tiene un certificado del Servicio Público de Empleo, probablemente, si no tiene la formación de Juventud, tampoco puede ir a trabajar a los centros de Juventud–, y la formación que den los centros de Juventud sea... esté coordinada y sea idéntica. Estamos trabajando en un protocolo de colaboración.

Pero primero hemos preferido dar curso a estas 1.200 personas que, teniendo la formación no formal, se les pueda tener el certificado de profesionalidad para poder trabajar fuera del territorio de Castilla y León con ese certificado de Empleo, que se



reconoce en todo el territorio. Pero eso no significa que el certificado de Juventud no sirva, insisto que sirve porque está reconocido en la Ley de Juventud para trabajar en los centros de Juventud.

Entonces, yo creo que he sido muy clara y sintética en establecer fechas, en establecer número y en establecer procedimiento. De hecho, algún asunto de que no se hayan podido entender... enterar de que está la convocatoria, ya la Comisión Técnica está trabajando en una segunda convocatoria. Pero actualmente tenemos 1.200 solicitudes; si eran 1.300-1.200, pues sí que se han debido enterar las personas a la hora de solicitar ese proceso de acreditación. Aquellas personas que no se hayan podido enterar o que no lo hayan conocido, abriremos un nuevo proceso de acreditación de competencias.

Nos pasa en ese certificado y nos pasa en otros cuando hay... aparece la norma del certificado de personalidad y no recoge situaciones anteriores. Los procesos de acreditación los estamos haciendo en muchas áreas, no solamente en este área de juventud. De hecho, desde el año dos mil dieciséis tenemos a 15.000 personas que se han acreditado en distintas competencias, que algunos da cursos de... o sea, determinan certificados y otros simplemente es la acreditación de esa unidad de competencia. Por tanto, yo creo que hemos conocido el problema que había, hemos dado solución al problema que había; es una... es una solución que quizás se haya extendido un poco más en el tiempo, porque, evidentemente, tienen que ir revisando uno a uno las 1.300 solicitudes que había.

Una vez establecido el procedimiento, la segunda convocatoria pues ya se va a conocer más, las personas interesadas ya van a saberlo más. Y a la vez estamos trabajando en un protocolo de colaboración entre la Dirección General de Juventud y el Servicio Público de Empleo para que los centros de formación y los centros de juventud puedan tener el título que se expida en cada uno de ellos, digamos, eficacia en cada uno de los ámbitos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien. Muchas gracias, señora Rocío. Hacemos un receso mínimo de un minuto para despedirla, y continuamos con la sesión.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

### PNL/002194

#### EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):

Punto número dos: **Proposición no de ley presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Fernando Pablos Romo, don Óscar Álvarez Domínguez y doña María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para mostrarle su apoyo a la medida adoptada en relación a los falsos autónomos e instándole a**



**continuar con la misma para garantizar mayores recursos a la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 466, de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Óscar Álvarez Domínguez.

**EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:**

Muchas gracias, presidente. Bien, a finales de julio del... de este mismo año, el veintisiete de julio del dos mil dieciocho, el Consejo de Ministros aprueba el Plan Director por el Trabajo Digno 2018-2020. Un plan, un plan director, que entre otros objetivos contempla el de recuperar derechos laborales que se han perdido durante los últimos años, y sobre todo mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, así como ayudar a la sostenibilidad de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales. Un plan que establece 55 medidas operativas y 20 organizativas, entre las que se centran: luchar contra el abuso y el fraude en la contratación temporal, luchar contra los abusos en la contratación a tiempo parcial y así como excesos de jornadas y horas extras que no son ni pagadas ni son compensadas.

Un plan que tiene también dos planes de choque, a su vez, como medidas ejecutivas, en una primera fase además, en las que se han enviado hasta 81.639 cartas a empresas que pudieran estar cometiendo estos posibles fraudes: 57.677, relativas al fraude de la contratación temporal; y 23.962, en contratación parcial. Asimismo, hay otra parte muy importante de dicho plan, que es la que menta, la que cita, la que trata de los falsos autónomos, de la medida... de la figura de los falsos autónomos, o de la que entendemos que son los falsos autónomos, que son aquellas empresas, además, todos los conocemos, que, para evitar pagar seguros sociales y para rebajar los costes laborales, bueno, pues invitan a los trabajadores a que se den de alta como autónomos, cuando en realidad lo que tendrían que estar es dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Ahora habrá, en esta... habrá una segunda fase, en la que habrá una inspección, una actuación inspectora, como decía, consecuencia de la primera fase, de todas estas cartas que se han enviado; ya han aflorado 46.554 posibles fraudes. Y la verdad es que esto es más de todo lo que se había hecho en los últimos... en los últimos años para tratar, como digo, de mejorar pues la calidad del empleo y las condiciones... y las condiciones de trabajo.

Cierto es que no entenderíamos... bueno, creemos que es una medida muy razonable, que es una medida que entendemos que debería apoyar cualquier grupo parlamentario, cualquier grupo político, porque es una... son medidas muy sencillas y muy sensatas, que invitan, sencillamente, a cumplir la legislación actual, la legislación vigente en materia de empleo.

Por eso mismo, y porque no hemos escuchado tampoco a la Junta de Castilla y León, que siempre se apresuraba a vanagloriar al anterior Gobierno en todas aquellas actuaciones en materia de empleo o en otras... o en otras materias, rápidamente



se, bueno, pues se lanzaba a aplaudir, y en este caso, pues, lejos de eso, hemos visto como en este caso la Junta de Castilla y León guardaba un silencio escrupuloso al respecto de este... de este Plan por el Empleo Digno.

En este sentido, pues la proposición no de ley que presentamos hoy es muy sencilla, muy sencilla, en la que instamos directamente a la Junta de Castilla y León a que muestre el apoyo a la mencionada medida, al plan, instándose a continuar con la misma, y en aras de garantizar unos mayores recursos a la Seguridad Social. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Álvarez Domínguez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes a todos, señorías. Bien, tampoco hay mucho más que... que podamos decir de esta proposición no de ley que presenta el Partido Socialista. Pues decir que la vamos a apoyar, que la verdad es que la resolución, bueno, la resolución dice que “dirigirse al Gobierno de España mostrando el apoyo a la mencionada medida”; es verdad que existe un intento por parte del nuevo Gobierno del Partido Socialista, en concreto sobre todo endurecer las bajas en el Régimen General de los falsos autónomos, sobre todo ligado yo creo que al sector... -si... si no me equivoco- un poco al sector de... de la carne, y, por lo tanto, digamos que un poco sectorialmente. Porque probablemente todos sabemos que... que ha habido muchos casos en cuanto a cooperativas o a... o a empresas de... de trabajo social donde se han descubierto que existía una práctica habitual de dar de baja, y después, de alguna forma, “contratarles” -entre comillas- como falsos autónomos y ahorrarnos de esta forma pues una serie de costes sociales y laborales que son también, bueno, pues que son muy interesantes para aquellas empresas que de forma... sin alma social, sin alma social, pretendan aumentar sus beneficios y su rentabilidad a costa del esfuerzo de los trabajadores y unas peores condiciones laborales, ¿no?

Yo entiendo... a mí me... bueno, no sé, podríamos incluso debatir si... si habría que haber abierto también o si probablemente el Gobierno lo está haciendo también con otros sectores, que lo desconozco; probablemente el proponente, cuando tenga su último turno, me pueda responder a ello. A mí me gustaría que se extendiera no solamente a casos como el de... el de la cooperativa o como Servicarne y demás, porque creo que eso en esta Comunidad Autónoma todos sabemos que ha existido, porque hay casos en León, y yo creo que en Burgos también; creo que hay casos que... que todos conocemos, y por lo tanto ahí estamos totalmente de acuerdo.

Repito, yo no sé si habría que, en la... en la propuesta de resolución, si no habría que ir algo más allá que todos los grupos políticos demos ese apoyo, que yo repito que... que, si es verdad que los datos que... que maneja el... el portavoz socialista son ciertos, la verdad es que son datos muy significativos, no dudo de ellos, pero igual también tenemos que ir incluso a otros sectores, porque todos



también tenemos claro que esta práctica, aunque se centre de forma más importante en determinado sector, también lo hay en otro sitio. Y nada, nada más. Simplemente que vamos a apoyar la proposición no de ley.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

*[Inicio de la intervención sin micrófono]* ... presidente. Pues igual, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Hay que vigilar y sancionar a todas estas empresas, y más en Castilla y León con el sector de las cooperativas, que, con la ley que aprobamos, probablemente sigan creciendo en nuestra Comunidad. Tenemos que estar vigilantes, y desde luego sancionar todas aquellas irregularidades que veamos, luchar contra el fraude laboral. Y... y es una propuesta muy sencilla, es seguir mostrando... que el Gobierno de la Nación... mostrar el apoyo a la mencionada medida, y por lo tanto nuestro voto es a favor. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado Diago. Corresponde fijar posición al grupo Podemos Castilla y León, para ello tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos doña Adela Pascual Álvarez.

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Y buenas tardes. Bueno, la verdad es que no sé cómo tomarme la propuesta de resolución. A lo que se insta, si no he entendido mal, es a que la Junta manifieste su apoyo al Gobierno de la Nación sobre las medidas de enviar cartas a empresas y autónomos comunicándoles que han detectado irregularidades en el modelo de contratación que han establecido con sus trabajadores y que, o resuelven la situación, o les visitará un inspector. Más o menos creo que viene a ser eso.

Es decir, se tiene conocimiento de un fraude, de una irregularidad, de un delito y no se actúa, se avisa al defraudador para que, independientemente del tiempo que lleve infringiendo la ley, se les da un plazo de un mes para que pongan en orden esos contratos de trabajo realizados en fraude de ley.

No es que lo diga yo, lo dice el propio plan cuando manifiesta que uno de los objetivos del plan es "garantizar la competencia leal entre empresas en el mercado de trabajo, por ello se dirige contra aquellas que incumplan la normativa laboral y de Seguridad Social vigente, dado que el fraude es económicamente insostenible y socialmente injusto y provoca una merma en la competitividad y productividad de la economía española, atacando igualmente a los derechos fundamentales o básicos de las personas trabajadoras", cierro comillas porque he leído literalmente. Esto yo creo que tiene un nombre.



Claro que también dice el plan que el Gobierno anterior se centró fundamentalmente en la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social; pues ¿quién lo diría, verdad, a la vista de los resultados? Pero es más, dice que se quiere “poner a la Inspección de Trabajo, con todos sus medios, al servicio de la mejora de la calidad del empleo y de la lucha contra las bolsas de fraude laboral existentes en el mercado de trabajo”. En definitiva, en hacer lo que viene haciendo la Inspección de Trabajo, eso sí, pero sin medios suficientes.

Expone el Grupo Parlamentario Socialista en el último párrafo de la presentación de la propuesta de resolución que solo en el mes de julio unos 8.000 falsos autónomos se les habría regularizado la situación laboral. Permítanme que les dé un apunte desde dónde se pueden abordar también medidas disuasorias para combatir las contrataciones en fraude de ley. En Castilla y León, como todos ustedes saben, donde el diálogo social se considera como una seña de identidad de Castilla y León y una herramienta de cohesión social y económica –por utilizar palabras del presidente Herrera–, resulta que es la amenaza y la sanción lo que funciona para regularizar las relaciones laborales. Créanme, es difícil de entender y no digo ya de explicar.

Un diálogo social –sigo utilizando palabras del presidente Herrera– que solo quiere afrontar y vencer las dificultades y problemas de las personas; pero, como suele ocurrir, la realidad se pone de frente para que la... la veamos: en Castilla y León, traicionando los acuerdos del diálogo social, la precariedad laboral es la tónica general en la contratación laboral. Si se tuviera voluntad, desde ahí se pueden aportar soluciones.

Mientras no se deroguen el Real Decreto-ley 3/2012, de doce de febrero, y la Ley 35/2010, de diecisiete de diciembre, es decir, mientras no se deroguen las reformas laborales del Partido Socialista y del Partido Popular, será muy difícil coser los rotos que han salido en las relaciones laborales. ¿De verdad se pueden creer que con las reformas laborales mencionadas se puede crear un empleo digno?

Según la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo decente significa y permite el desarrollo de las propias capacidades, es el trabajo que se realiza con respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, el que permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, el que se lleva a cabo con protección social, e incluye el diálogo social. Es decir, lo que han destrozado las dos reformas laborales.

Hace años se decía que lo mejor que se podía hacer para no resolver un problema era crear una comisión; hoy, hoy en día, devaluadas las comisiones por su contrastada inoperancia, se nos propone otro instrumento: el plan. Tenemos un plan, en este caso el Plan Director por un Trabajo Digno. La finalidad del Objetivo 8 del Plan es proponer “el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, literalmente he leído. Pues la realidad nos muestra como a través de la precariedad laboral solo se consigue la primera parte del Objetivo, es decir, el crecimiento económico. En la segunda parte, el empleo, siguen siendo excluyente, precario e indecente.

Y esa es la realidad, porque lo que pretenden con el plan es que sea la principal herramienta desde las competencias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para hacer frente a los problemas más graves de nuestro mercado laboral.



Pero, miren, hasta tal punto es evidente que sin la derogación de las reformas laborales no... no habrá avance en la recuperación de derechos laborales, que el plan se marca como objetivo principal "recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo". Y además pone sobre la mesa otro problema que está haciendo que nuestros y nuestras pensionistas estén cada dos por tres en la calle luchando por defender sus derechos a vivir con dignidad; es consciente el plan de que, al aproximarse a dichos objetivos, es decir, a la eliminación de la precariedad laboral, se refuerza además la garantía de sostenibilidad presente y futura de nuestra Seguridad Social y de las prestaciones sociales.

Y para finalizar, el plan dice que el Gobierno, al tomar esta decisión, adquiere la voluntad política y el firme compromiso de luchar por recuperar los derechos que los trabajadores y trabajadoras de nuestro país han perdido en los últimos años. Tal vez por eso, por el nuevo marco que las reformas laborales han definido en las relaciones laborales, el PSOE lleva en su programa electoral la derogación de la reforma laboral del dos mil doce, pero al llegar a la Presidencia del Gobierno hizo uso de la frase que, según parece, se le atribuye al profesor y exalcalde de Madrid Enrique Tierno Galván: "Las promesas electorales están para no cumplirse". Y ustedes guardan sus promesas en un cajón.

Le voy a decir que... que no son malos, es más, son buenos los objetivos que se pretenden con el plan según se expone: se quiere que los empleos que se creen sean empleos de calidad y con derechos, y que superen las condiciones de trabajo precarias en las que se generó empleo tras salir de otros ciclos económico recesivos en el pasado. Y, fíjense, dicen -me refiero al Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020-: "Si ahora hablamos incluso de la existencia de situaciones de explotación laboral en el mercado de trabajo no es porque nos situemos exclusivamente en el ámbito del Derecho Penal, sino atendiendo al sentido literal de esta expresión ofrecido por la Real Academia Española de la Lengua: Utilizar abusivamente en provecho propio el trabajo de otras personas". Esto dicen en su plan.

"Pues bien, la precariedad y las situaciones de abuso laboral son una de las principales causas de la devaluación salarial y de que haya crecido el número de trabajadores y trabajadoras pobres, aquellos que, aun teniendo trabajo, no pueden sobrevivir sin ayuda externa, frecuentemente de la familia". Esto, como decía, lo dice su plan.

Construir este marco en el que se... se desarrollan las relaciones laborales ha sido posible por las reformas laborales que han desequilibrado las fuerzas en la negociación colectiva y que ustedes solo se plantean su derogación si están en la Oposición. Pero sin derogación, insisto, no habrá plan, porque lo que tenemos que resolver son los problemas de una clase social producto de las reformas laborales, una nueva clase social, que seguro que ya lo vienen ustedes escuchando, que se llama "preariado".

Expuestos nuestros argumentos, pues, sin mucha convicción, vamos a apoyar su propuesta por aquello de si puede suponer un mínimo avance. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual Álvarez. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Manuel Fernández Santiago.



### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, pues yo creo que lo que vamos a empezar diciendo es una obviedad, pero una obviedad que nos pone a todos en... en el mismo plano de... de coincidencia, y es que la consecución de un trabajo digno, decente, en terminología de la OIT, constituye una aspiración esencial del ser humano, y que, en ese sentido, pues planes como el que ahora vamos a desarrollar pues son... no son necesarios, sino que tenemos que apoyarles conjuntamente.

Lo que yo quería plantear es... es lo obvio: en este momento, nuestra Comunidad Autónoma -que es en la que me centro- está creando empleo; está creando empleo porque hay unos datos de... de, bueno, los últimos de esta semana, donde se pone de manifiesto que, a pesar de que septiembre fue un mes con dificultades, esta ha sido la segunda Comunidad, tras Galicia, que... que menos desempleo ha creado, y en dato interanual estamos hablando de que se han producido 14.500 parados menos, personas menos que están en el paro, que hace tan solo un año. Y aunque es verdad que se siguen hablando de la población activa, tenemos que seguir diciendo que ese dato se complementa -en otro plano, pero es complementario- a las 12.900 personas que son nuevas afiliadas a la Seguridad Social.

Por lo tanto, sí que hay un crecimiento en empleo; prácticamente 92.000 personas han abandonado, desde la crisis, el desempleo en Castilla y León, y... y eso es innegable. En cambio, también lo es que junto a eso está el que se trata de crear empleo pleno, empleo productivo, empleo con derecho, empleo de calidad; es decir, de reconocer todos juntos, hoy, aquí, que la precariedad laboral constituye una de las principales preocupaciones hoy de la sociedad, también en Castilla y León, y a la que nosotros tenemos que atajar.

En ese sentido, ya le adelanto que el Plan Director para el Trabajo Digno 2018-2020 ha sido un plan director en el que hemos participado las Comunidades Autónomas, en el que incluso el Gobierno de España, el actual Gobierno de España, ha reconocido el comportamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de relaciones laborales, en materia de contratación temporal, y se han venido desarrollando en la Junta de Castilla y León durante los últimos años actuaciones conducentes a que, bueno, de una u otra forma coincidamos todos en la conveniencia de seguir apoyando este plan. Por tanto, y ya le adelanto que, si el objetivo principal del plan es recuperar derechos laborales y mejorar la calidad de empleo y las condiciones de trabajo, nosotros vamos a apoyar, por supuesto, esta proposición no de ley, y vamos a estar de acuerdo.

Yo creo que hasta aquí sería sencillo el discurso. Quizá, después de decirle que... que, bueno, pues estamos todos de acuerdo en la necesidad de... de atajar esa precariedad cada vez más importante, lo que yo le voy a manifestar es un matiz. Le digo: "Vamos a apoyar la proposición no de ley", y, no obstante, le traslado la posibilidad de que reflexione sobre si en realidad el objeto, tal como se plantea aquí de mostrar el apoyo a la mencionada medida e instándole a continuar en la misma, el objeto de este plan es garantizar unos mayores recursos a la Seguridad Social, como... como reza esta proposición no de ley. Yo no lo creo, yo creo que ese es... no es el objetivo, yo creo más bien que el objetivo -vamos, lo creo y lo afirmo, porque está en el propio plan que... que he leído- es pues recuperar los derechos laborales, mejorar la calidad del empleo y... y de las condiciones del trabajo -ese sería el objetivo, si tenemos que poner una muletilla a... al apoyo-, y solo al aproximarnos a dicho objetivo es verdad que reforzamos indirectamente, además, la garantía de



sostenibilidad presente y futura de nuestra Seguridad Social y de las prestaciones sociales. Pero quizá eso se podría suprimir, sin perjuicio de que, si el proponente no lo ve así, pues seguiremos votando favorablemente, pero piense que el plan no está para garantizar unos mayores recursos de Seguridad Social, sino que eso es devaluarle; el plan está sobre todo para recuperar derechos laborales, para mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, según mi parecer.

Y dicho lo de... lo que hasta aquí se ha visto, solo destacar que en este plan, para conocimiento de todos, hay realmente unas medidas, un plan de choque contra el fraude en la contratación temporal que, en sus términos, tiene por objeto analizar los datos disponibles sobre los contratos temporales que hayan podido suscribir de forma fraudulenta, y que está teniendo, a mi juicio, un buen resultado, unos buenos resultados, aunque hay que hacer más. Y respecto a la superación de los límites temporales está siendo eficaz; el Plan de Choque contra el Fraude en la Contratación Laboral está siendo eficaz.

Y respecto a un segundo plan, que también está dentro del mismo, el Plan de Choque contra la Utilización Irregular de la Contratación Temporal Parcial, aquí la Inspección de Trabajo también se está esforzando, pero tenemos que hacer mucho más en cuanto a conseguir que sea disuasorio, sobre... sobre todo sobre empresarios, para prevenir prácticas abusivas y prácticas fraudulentas que su señoría conoce tan bien como yo.

Acabaré diciéndole que, si el objetivo del plan es garantizar la competencia leal también entre empresas en el mercado de trabajo, tiene que ser muy severo contra todas aquellas que incumplan la normativa laboral y de Seguridad Social vigente, porque el fraude es -lo diré de una sola vez- económicamente insostenible en nuestro país, pero -me importa más- es socialmente muy injusto, y sobre todo provoca una merma en la competitividad y en la productividad de la economía española, atacando igualmente a los derechos fundamentales de los trabajadores, a sus derechos más básicos.

Por ello, en los términos que desee, si quiere quitar la muletilla de "garantizar unos mayores recursos de Seguridad" y dejarlo como está, o, tal como usted lo ha planteado, el Grupo Parlamentario Popular va, por todo lo expuesto, a apoyar de forma firme esta proposición no de ley con su voto y su confianza.

Y, si me lo permiten, para acabar, y más allá de circunstancias que el destino nos depare, y sabiendo que yo soy muy respetuoso con lo que pueda suceder en una votación, y esta no se ha producido, quiero aprovechar -me ha invitado el presidente a hacerlo- a decirles que ha sido un placer durante muchos meses ser portavoz de esta Comisión, tener frente a mí a un portavoz al que respeto y admiro profundamente, como a todos los demás, y decirle con sinceridad a la Mesa de esta Comisión, en la que he trabajado muy a gusto, que sus planteamientos han sido profundamente democráticos y me siento muy orgulloso de poderlo manifestar, para que conste en el acta, en todas y cada una de las sesiones a las que he concurrido en esta Comisión de Empleo. Muchísimas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Fernández Santiago. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Óscar Álvarez Domínguez.

**EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:**

Muy bien. Muchas gracias, presidente. En primer lugar, agradecer, me parece lógico, el apoyo a... al Grupo Mixto, a la Unión del Pueblo Leonés, en este caso, y al Grupo Parlamentario Ciudadanos y al Partido... al Grupo del Partido Popular el... el apoyo a la proposición no de ley, a la que ya le digo que no la... no la vamos a modificar, y luego entraré también a explicarle el por qué.

Sencillamente, ante las cifras, las críticas y los datos aportados por el Grupo Parlamentario Podemos, la verdad es que me deja muy sorprendido; es un grupo que también aquí, en esta Comisión, ha traído muchas proposiciones de ley en la que, oye, pues poco menos que podíamos leer en sus partes dispositivas que era poco menos que un brindis al sol, por no introducir un término un poco... un poco más allá, ¿no? En cualquier caso, lo que les quiero decir es que yo no sé ustedes si tienen la capacidad de convertir, de transformar la sociedad chasqueando los dedos; yo creo que no, yo creo que no. Y, es más, creo que por eso han entrado ustedes, precisamente, en la dinámica política en este país, en las Administraciones públicas, en estas Cortes de Castilla y León.

Yo no sé cuántas Cortes... cuántas proposiciones no de ley, cuántas votaciones han conseguido ganar ustedes sin que el Grupo Parlamentario Popular, como mínimo, se abstuviera, se abstuviera, porque, de lo contrario, en un Parlamento con 84 procuradores, en las que estamos empatados 42-42, por mucho que todos los demás nos pongamos de acuerdo, o el Partido Popular se abstiene o vota a favor para poder sacar adelante una proposición no de ley. Les digo esto porque esa capacidad transformadora que todos anhelamos para transformar la sociedad y para mejorar la sociedad necesariamente pasa por que en los Parlamentos tengamos la capacidad de poder aprobar iniciativas parlamentarias. Por cierto, como sí están haciendo ustedes en el Ayuntamiento de Valladolid, que, poco a poco, que después de tres años y medio gobernando estamos consiguiendo también transformar la ciudad de Valladolid, también con su apoyo, también con su aliento. Pero les digo esto porque ustedes apelan a que este Plan por el Trabajo Digno es poco menos que un canto de sirenas, es poco menos que un brindis al sol, cuando lo que pone de manifiesto el plan no solo es un objetivo alcanzable, sino que es un objetivo que se está cumpliendo, y ahora se lo voy a explicar.

La reforma laboral del Partido Popular, evidentemente, nosotros queremos derogarla, y les digo y les apelo a esta composición parlamentaria porque de rigor sería que para poder derogar la reforma laboral y poder negociar una nueva reforma laboral -por cierto, en la que sí que queremos que se... que se sumen los agentes sociales, en la que sí que creemos que tiene que ser una reforma laboral en la que participen todos los agentes sociales en este país-, para poder derogar una reforma laboral y sustituirla por nuevas... por nuevas normas laborales, obligatoriamente necesitamos una... una suma... una suma aritmética en el Congreso de los Diputados que nos permita sacar adelante... que nos permita sacar adelante esto. Si no se ha reformado... si no se ha derogado la reforma laboral, es porque no se ha podido.

Y, en ese sentido, cuando llega un nuevo Gobierno, cuando llega una ministra de Trabajo en la que dice... en la que dice "queremos avanzar, no podemos derogar la reforma laboral, pero tenemos que hacer algo para luchar contra la precariedad que hay en este país, para luchar contra la precariedad que sí que están generando



la reforma laboral del Partido Popular”, que lo que sí que consiguió es que todas las... todas las empresas que quisieran despedir a los trabajadores tuvieran barra libre para hacerlo durante todos estos años; eso sí que ha conseguido traer precariedad, desequilibrios y desigualdad al mercado laboral en este país. [Murmullós].

Y cuando, insisto, llega un Gobierno socialista y... y pretende, y pretende, como decía al principio, aplacar, recuperar los derechos laborales, mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo, y como consecuencia de esto, como consecuencia de mejorar los derechos laborales y mejorar la calidad del empleo, mejorar a la vez las... -yo oigo un rumor así, que, la verdad, es bastante molesto- como digo, mejorar las condiciones de las... de las condiciones de trabajo, necesariamente tiene que mejorar la recaudación de la Seguridad Social, que es uno de los motivos, por cierto, por los que no vamos a modificar la proposición no de ley.

Miren, la verdad, que el Grupo Parlamentario Popular, que ha gastado un 90 % del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que además ha visto como -precisamente por su reforma laboral- los ingresos en la Seguridad Social han caído, nos diga que quitemos esta muletilla de una proposición no de ley que pretende, como digo, mejorar las condiciones de trabajo para poder ingresar un poquito más en la Seguridad Social, pues no ha... no ha lugar.

En cualquier caso, miren, datos significativos: 153.921 contratos transformados en indefinidos en el mes de agosto, un 50 % más de lo habitual; y 232.768 contratos transformados en indefinidos en el mes de septiembre, también muy por encima de la media de los meses anteriores, que son, como digo, los meses en los que ha entrado en vigor este Plan... este Plan por el Empleo Digno; 353 nuevos inspectores y subinspectores se van a sumar en el próximo año, en el año dos mil diecinueve, hasta llegar a los 833 inspectores y subinspectores más en el año dos mil veinte, mejorando radicalmente las inspecciones de trabajo en este país.

Hombre, yo creo, yo creo, que para la aritmética parlamentaria que tiene ahora mismo este país y para la aritmética parlamentaria que está soportando, que está ayudando ahora mismo al Gobierno de España, pues no está mal, no está mal, no está mal. Ojalá se pudiera derogar esa reforma laboral, como les estoy diciendo.

En cualquier caso, ya, por último, por aportar un par... un par de matices más. Vuelve otra vez el Grupo Parlamentario Popular a la retórica de “en Castilla y León se está creando empleo”; bueno, no vamos a entrar tampoco en... en ese debate en profundidad, simplemente, oye, recordar, este mes, el último mes, la valoración del empleo, de la creación de empleo en Castilla y León, no ha podido ser más negativa. Es verdad que vuelve otra vez un clásico, ¿no?, que es esa... ese mes de septiembre en el que se destruye empleo en Castilla y León a cuenta, por cierto, del sector servicios, pero que es que el 100 % de los empleos que se han destruido en Castilla y León durante el último mes son femeninos, son femeninos; y el 75 % de los empleos destruidos, además, son de personas jóvenes. Con lo cual, en Castilla y León, lejos de crearse empleo, lo que se está creando es las medidas... las condiciones necesarias para que sigamos no destruyendo empleo, sino destruyendo oportunidades para que las personas se sigan marchando de esta Comunidad por falta de oportunidades, y yo creo que eso, en la retórica del Partido Popular, es algo que se deberían meter a fuego para intentar corregirlo, para intentar corregirlo, porque, si no, así nos va a lucir el pelo.



Y, por último, insisto, agradecer a todos los grupos el... el apoyo, a todos los que lo han manifestado. Y desearle también la mejor de las fortunas al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y ha sido también un placer poder trabajar y colaborar con... con ellos allí hasta donde nos ha sido... nos ha sido posible. Nada más, y muchas gracias.

### Votación PNL/002194

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Álvarez Domínguez. Finalizado el debate sometemos a votación la PNL debatida. ¿Votos a favor? Bien. No hay más que votar. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Para la presentación... para la lectura del siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el señor vicepresidente.

### PNL/002195

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, presidente. Buenas tardes. Punto número tres: **Proposición No de Ley 2195, presentada por los procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don Óscar Álvarez Domínguez, don Fernando Pablos Romo, doña María Consolación Pablos Labajo y don Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a realizar un estudio que permita conocer la dimensión de la economía de plataformas así como el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de esta economía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 466, de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes a todos y a todas. Los cambios en el mercado laboral hacen que nos enfrentemos a nuevas realidades comerciales y laborales, a nuevas relaciones económico-laborales entre trabajadores y empresas en lo que denominamos plataformas digitales. La Organización Internacional de Trabajo, en la reunión de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo en febrero de dos mil dieciocho, elaboró un amplio estudio sobre la economía de las plataformas que surgieron en la década de los dos mil en paralelo a la expansión de internet ofreciendo oportunidades para la producción y la prestación de una variedad de servicios que se proporcionaban a través de mercados en línea o plataformas en línea.



La OIT también reconoce que, a pesar del potencial de las plataformas de trabajo colaborativo para proporcionar oportunidades de empleo, hay una serie de inquietudes relacionadas con la poca claridad de la situación en el empleo: el trato injusto, los bajos ingresos, los impagos, la falta de protección social y la falta de voz de los trabajadores. La mayoría de las plataformas no aplican al trabajo realizado las normas de protección de los empleados que establece la legislación laboral, puesto que los trabajadores suelen ser contratados como contratistas independientes, y, aunque algunos de estos trabajadores pueden ser trabajadores por cuenta propia legítimos, en otros casos pueden haber sido clasificados incorrectamente en esta categoría para evitar las obligaciones de la legislación laboral.

Dicho organismo entiende que el trabajo en plataformas proporciona importantes oportunidades de ingresos y empleo para un número cada vez mayor de trabajadores, permite participar en el mercado de trabajo a trabajadores o trabajadoras que normalmente estarían excluidos por discapacidad, responsabilidades familiares, incluso por enfermedad. Sin embargo, las condiciones de trabajo siguen siendo motivo de preocupación, de ahí que la OIT haga una serie de consideraciones que, al igual que ellos, hace que nosotros nos planteemos varias cuestiones importantes sobre la situación del empleo de los trabajadores colaborativos, y que les quiero trasladar.

¿Es necesario adaptar los marcos legales e institucionales existentes al trabajo de plataformas? ¿Cómo pueden garantizarse los derechos fundamentales de estos trabajadores? ¿Qué mecanismos de aplicación se necesitan para garantizar estos derechos? ¿Cómo pueden regularse unas condiciones mínimas de empleo, como el salario mínimo? ¿Cómo pueden los trabajadores de la economía de plataformas tener una protección social adecuada? ¿Qué mecanismos de negociación tienen estos trabajadores para lograr mejores salarios y condiciones de trabajo?

El propio CES, en su... en su último informe anual, hace alusión a la protección social de las personas trabajadoras en la economía de plataformas, ya que el auge de esta economía ha generado algunas oportunidades para las personas trabajadoras, sin embargo también ha provocado una gran preocupación por la... por la protección social de las mismas. Por ello, el CES plantea la necesidad de conocer cuál es la dimensión de la economía de plataformas y conocer el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de esta economía en nuestra Comunidad con el fin de garantizar la protección social que reciben las personas trabajadoras en las mismas, así como garantizar el cumplimiento de la norma por parte de las empresas que participan en esta economía de plataformas.

El propio CES también reconoce que es esencial la actuación de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, ejerciendo la vigilancia correspondiente y exigiendo las responsabilidades pertinentes. Incluso el propio Gobierno, en alusión al Plan Director por un Trabajo Digno, también contempla cómo afrontar las nuevas modalidades de... de prestación del trabajo, siendo consciente de la necesidad de modernización de las relaciones laborales.

Es evidente que la regulación de esta forma de trabajo plantea muchos desafíos y muchos retos, y nuestra Comunidad ha de tenerlos en cuenta, por ello deberíamos conocer cómo afecta la economía de plataformas a nuestra Comunidad y a nuestros trabajadores y trabajadoras. Por ello, planteamos y presentamos la siguiente propuesta: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar



un estudio que permita conocer cuál es la dimensión de la economía de plataformas, así como el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de esta economía en nuestra Comunidad". De momento, nada más. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Y de forma muy breve. Bien, nosotros nos parece perfecto hacer todos los estudios; no... no sabemos exactamente qué puede salir porque creemos que... que esta imparable economía colaborativa que se plantea aquí no sé si se puede circunscribir, digamos, localmente a un... a un espacio, a un marco territorial definido. A mí me gustaría saber exactamente cuál es el impacto a nivel provincial, pero no sé, no sé, supongo que la proponente me dirá que probablemente igual no tiene ni siquiera mucho sentido, ¿no?, porque, para ver el impacto, digamos, de esta... de esta nueva economía o de esta... de estas plataformas electrónicas de intercambio de productos y servicios, probablemente tengamos que valorarlo de una forma mucho más global.

A mí me parece estupendo todo lo que seamos capaces, porque tengo que convencer... tengo que confiarle, señorita... señora, señora portavoz, que... que tengo mucha curiosidad por ver ese impacto, porque la verdad es que ahora mismo desconozco mucho si real... si realmente estamos hablando de un... de un colectivo o de un... de un sector económico que realmente tiene una implantación tan grande como... como parece, ¿no? Por lo tanto, me parece estupendo, porque lo único que ustedes piden es el estudio, que me parece una forma, bueno, una forma prudente de empezar a hablar de este sector. Y, por lo tanto, nada más. No tengo que decir nada más que vamos a apoyar esta proposición no de ley.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Para fijar posición, por el Grupo Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nosotros vamos a apoyar también esta proposición no de ley. Como bien han dicho en... en la propuesta, pues, en los antecedentes, es un desafío saber lo que está pasando con este tipo de economía, con las... con las plataformas, y lo consideramos imprescindible hacer este estudio, como nos lo está indicando el CES. Sí que quería comentar a lo... a la proponente que... que en Cataluña se ha hecho y se ha realizado este estudio, lo ha realizado un sindicato, Comisiones Obreras, junto con la Universidad Autónoma de Barcelona, y han llegado a unas... a unas conclusiones, porque es importante saber de qué hablamos y de qué dimensión estamos hablando en la economía digital y en el trabajo de plataforma. Las conclusiones han sido que, de la población de Cataluña, el 5 %, o sea,



280.000 personas han hecho trabajos en economía de la plataforma, con lo cual es superimportante también saber en Castilla y León cuál es nuestra dimensión, si fue... si es este 5 % o incluso más. Porque sí que es cierto que es una economía que... que no aflora, que mucha se realiza en... en el hogar, que... y que de verdad no sabemos exactamente cuántos trabajadores están detrás de estas plataformas, y sería interesante saber en Castilla y León cuántas personas hay trabajando.

Esa encuesta que había en Cataluña también estaba... nos indica que los trabajadores son más dependientes y más vulnerables; que hay precariedad en este... en este sector; que el perfil medio es una persona madura, autónomo y con estudios superiores; y que supone incertidumbre, dispersión y desregulación. Y también el sindicato, con... con el estudio que hizo en Cataluña, ve que hay un reto en vertiente sindical y hay un reto en vertiente legal. Por lo tanto, sí que es necesario este estudio para Castilla y León, y esperamos que salga a favor esta... esta iniciativa. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Mucha gracias a usted, señora Rosado Diago. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, el Partido Socialista insta a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para conocer la dimensión de la economía de plataformas en nuestra Comunidad, haciendo mención a nuevas realidades comerciales y laborales, a nuevas relaciones económico-laborales entre trabajadores y empresas, como si estas hubieran surgido por arte de magia y no hubiera unas políticas que lo hacen posible. Lo que sí debiera preocuparnos son las consecuencias de este modelo de economía, ejemplo de lo que es un capitalismo sin regulación: explotación brutal de las y los trabajadores, o casi podíamos decir no trabajadores, colaboradores por cuenta propia, cuando en realidad son trabajadores por cuenta ajena. No contribuyen con las arcas públicas; las obligaciones tributarias, registros públicos, licencias, protección y seguridad, para ellas no existen. No producen nada, arruinan a millones de pequeños empresarios, profesionales y comerciantes. Y todo esto también -debemos decirlo- con la connivencia de las y los consumidores, que ven en estas plataformas una forma de conseguir un servicio-producto más barato sin ser conscientes de lo que estamos destruyendo.

El impacto económico de estas actividades es cada vez mayor, y argumentan que también crecen las oportunidades de empleo, pero ¿qué empleo? Las grandes plataformas digitales, como Google, Amazon, Airbnb, Deliverum, Glovo, Uber, etcétera, polarizan los sueldos, crean unos pocos puestos con sueldos altísimos y cientos de miles de puestos de trabajo sin derechos y con sueldos muy bajos, es decir, un crecimiento de la precariedad laboral, la desigualdad y la inseguridad jurídica. Lo que surge en la... en la década de los dos mil como economía colaborativa ha servido para que hayan aparecido plataformas que han desarrollado verdaderos modelos de negocio basados en la elusión de la normativa fiscal, laboral y de Seguridad Social. En España existen alrededor de 500 empresas cuyo modelo de negocio se basa en este principio.



La Encuesta Hogares, que realiza la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia, revela que el número personas que utilizó alguna plataforma al menos una vez al año aumentó en 4 puntos en un año, alcanzando el 30 % en dos mil diecisiete. Parece que las plataformas han llegado para quedarse; en algunas... en alguna medida, todos formamos parte de este engranaje, ya que, sea como trabajadores o como usuarios, ahí estamos.

Según el Observatorio ADEI (Observatorio para el Análisis y el Desarrollo Económico de Internet en España), las plataformas digitales son una oportunidad para la economía española y ofrecen la posibilidad de completar la jornada laboral de personas empleadas a tiempo parcial que deseen trabajar más horas a la semana y sin embargo no pueden porque no encuentran trabajo a tiempo completo. Aquí hay algo que rechina: a tiempo completo no hay trabajo, pero tener dos o más trabajos es posible. Claro, dicho Observatorio es fruto del acuerdo entre Google, el Instituto de Economía Internacional de la Universidad de Alicante y Analistas Financieros Internacionales; la raposa -podríamos decir- cuidando las gallinas.

Parece que lo que... lo que se busca es una nueva forma de esclavitud; tener dos o más trabajos acarrea un desgaste físico y emocional que trae consecuencias negativas en la vida personal y familiar. El Gobierno de nuestro país, tras la llegada de estas plataformas, no se ha posicionado claramente, esperando que la normativa venga de Europa; hay otros países de la Unión Europea que lo han abrazado abiertamente; y otros, como Francia, que ha puesto ciertos límites económicos sobre cuándo una... una persona deja de ser un particular para pasar a operar como un profesional. El actual Gobierno del Partido Socialista ha reconocido que han aflorado determinadas prácticas empresariales irregulares que están promoviendo una precarización del mercado de trabajo; amplio número de falsos autónomos y menoscabo de derechos laborales es la tónica en las plataformas digitales. Por tanto, el problema la conocemos... el problema le conocemos. ¿Y la solución?

En julio, el Consejo de Ministros... de Ministros aprobó el Plan... el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020, del que ya hemos hecho referencia. En el punto 6 nos dice: "Afrontar las nuevas modalidades de prestación de trabajo". Propone como medida fundamental lo que siempre venimos exigiendo, que es dotar de más medios humanos y materiales a la Inspección de Trabajo y realizar campañas específicas de inspección sobre plataformas y comercio electrónico. Pues en su mano está; si la Inspección de Trabajo no cuenta con más recursos, mal pueden realizar su trabajo.

Según datos facilitados por el propio Gobierno de la Nación, durante el año dos mil diecisiete se iniciaron actuaciones inspectoras encaminadas a la comprobación de la existencia de probables relaciones laborales encubiertas, no obstante, las aplicaciones informáticas en las que se recogen las actuaciones y resultados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no permiten desagregar los datos que afectan únicamente a este tipo de plataformas, por lo que no se dispone de los medios necesarios para poder facilitar dicha información.

En el año dos mil dieciocho, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social continúa con el desarrollo de dichas actuaciones como una campaña específica sobre comercio electrónico y plataformas colaborativas, sobre el objetivo de realizar las comprobaciones inspectoras procedentes sobre aquellas plataformas que sean identificadas tanto por las denuncias o peticiones de otros órganos administrativos que se



puedan plantear como las derivadas de las comunicaciones realizadas a través del buzón de lucha contra el fraude y el trabajo de planificación de actividad, con intensificación de las actuaciones de control.

Los dos grandes sindicatos que forman parte del diálogo social han pedido que el Gobierno actúe contra las plataformas digitales causantes de colaboradores por cuenta propia, cuando en realidad son trabajadores por cuenta ajena, y que priorizan los convenios de empresa por encima de los convenios de sector. Debemos exigir a los sindicatos, y especialmente a los que forman parte del diálogo social, que den un paso al frente y vayan a la raíz del problema, que sean especialmente radicales y reivindicativos. La acción sindical fundamental no pasa por la... por la prioridad de un diálogo social subordinado y de colaboración porque, como ha quedado demostrado, no ha servido para solucionar los problemas de las y los trabajadores de este... de este país, y especialmente de nuestra Comunidad.

Hablamos de empresas que no producen nada y tienen billones de ingresos, pero que no tributan en España por los beneficios obtenidos en nuestro país. El director general de Uber, una de esas empresas de reparto de comida rápida, Manel Puig, dejó hace unas fechas cuál es su postura sobre el modelo laboral de su negocio al asegurar en una entrevista con *La Vanguardia* que "si tuviéramos que contratar trabajadores seríamos otra cosa, otro modelo". Pues claro que estamos hablando de otro modelo, por el bien de la mayoría.

Los Gobiernos tienen poder para controlar las plataformas rompiendo los monopolios, implantando regulaciones, reclamando el pago de impuestos, prohibiendo la explotación de los y las trabajadoras, pero, como siempre les digo, todo es cuestión de voluntad política. Es necesario frenar las prácticas discriminatorias que suponen las nuevas relaciones laborales surgidas tras el auge de las plataformas y que van contra las formas de trabajo estables en las que el trabajador goza de la debida protección y asegura una tributación equitativa.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero estaremos muy atentos para asegurar el cumplimiento de la legislación laboral y garantizando la protección social, no podemos rebajar la protección social o la legislación sobre contratación laboral y fiscalidad para ponerla al servicio de estas empresas. Y para finalizar, felicitar y mostrar mi apoyo solidario y el de mi grupo a las plataformas de trabajadores en lucha, que tiene que ver con lo que estamos hablando. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual Álvarez. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Máximo López Vilaboa.

#### EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues nosotros lo que tenemos claro es que no hay que dar la espalda a la... a la realidad ante los cambios sociales y desde los poderes públicos debemos dar respuestas; yo creo que cualquier ciudadano, ante sus representantes, lo que no espera es que se haga un discurso catastrofista, ser profeta de catástrofes pues igual no sirve para nada y no creo que



los ciudadanos esperen de nosotros eso. Las Administraciones Públicas deben de dar respuesta, los órganos legisladores deben dar respuesta, los sindicatos también deben dar respuesta. Yo no sé, por las palabras de la representante de Podemos, si es que a los sindicatos, porque les ha... les ha pegado un rapapolvo también en cuanto a su actuación.

Pues bueno, estamos ante una revolución, ante una nueva revolución económica también, y también, deberemos de... de dar respuestas adecuadas, al igual que en otras etapas de la historia: el derecho se ha tenido que ir adaptando, las Administraciones Públicas se han tenido que ir adaptando, y cada uno pues ha ido fijando esas prioridades ante la realidad social, que muchas veces va por delante de la... de la normativa. Y, bueno, pues eso ha pasado en otros momentos y en este momento pues también está sucediendo.

Y también debemos de dar mucha importancia, reconocer la dimensión e implicaciones de... de lo que se ha denominado la economía de plataformas; resulta de gran interés para Castilla y León, para Castilla y León y para todos los ámbitos geográficos, dado que el avance de la digitalización de la economía es uno de los ejes prioritarios para diversos planes y estrategias que ya viene impulsando la... la Junta de Castilla y León.

Quisiera en este momento destacar la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos, donde aquí también tiene su encaje esto que estamos hablando; el Plan Director de Promoción Industrial, ahí también tiene su encaje; la Estrategia de Comercio o las distintas estrategias tanto nacionales como regionales para la especialización inteligente; o, igualmente, la Economía 4.0 se está teniendo en cuenta de forma específica en la revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial; también nuevas estrategias europeas de innovación. Y vemos que la sociedad va para adelante, y la innovación es lo que tiene, hay que ir adaptándose. Y en un marco europeo cada vez más global, y en este campo de la economía, pues esa globalidad se ve de una manera más palpable, pues debemos de mirar mucho a Europa y mucho al mundo.

Y así mismo, y más allá de consideraciones estrictamente monetarias o financieras, la economía de las plataformas tiene relevancia desde el punto de vista también de fijación de la población en el territorio ya que ofrece oportunidades laborales y empresariales que pueden contribuir a paliar, incluso a revertir, el problema de la despoblación que aqueja de forma especialmente intensa al medio rural. Aquí también se ha... se ha mencionado pues a aquellas personas que... que tienen cargas familiares o personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, también puede ser una oportunidad para ellos. O para jóvenes que... que igual pues pueden estar más... más adaptados, más abiertos a todos estos campos, muchos de ellos pues se van a incorporar al mercado laboral; ya son nativos digitales y se van a aproximar con una familiaridad que igual las generaciones anteriores pues es más... más complicado. Y también, bueno, en el medio rural, abaratar costes teniendo pues... pues unas buenas condiciones pues es una buena oportunidad de... de empleo.

La economía de plataformas está basada también en la confianza, en la actitud del consumidor, que pasa a ser... pues tener una mayor importancia, y por ello pues sería interesante disponer de estudios como lo que se propone, que aporten un conocimiento mayor sobre el tema.



Otra cosa que podemos tener dudas es lo específico de Castilla y León o ese tema de que por qué tenemos que hacer un... un estudio específico de esto, tanto de Castilla y León como de esto, no en un marco más amplio, como hemos visto. Entonces, no obstante, hay que ser conscientes de las importantes limitaciones técnicas y metodológicas a la hora de realizar un estudio específico para Castilla y León.

La disponibilidad de datos estadísticos fiables constituye un condicionante fundamental, máxime teniendo en cuenta que se trata de un concepto pues absolutamente novedoso, complejo, y que ya esa complejidad ya no solo la vemos desde Castilla y León, sino pues desde el resto de España y desde el resto de... del mundo, y, posiblemente, es difícil de definir o delimitarlo a la hora de ser medido, ya que las plataformas digitales tienen, por su propia naturaleza, por su... casi por definición, una naturaleza y una virtualidad global, es decir, un ámbito que no se limita a un territorio determinado, a una realidad como la que estamos hablando de Castilla y León, y una realidad, además, que es absolutamente cambiante; en muchos países pues nos llevan cierta ventaja también, podemos mirar en el espejo de... de cómo están afrontando todos esos retos.

También hay importantes implicaciones desde el punto de vista laboral, de los trabajadores, aquí se ha estado hablando, y es un asunto de especial relevancia, pero, ahí, qué duda cabe que en ese reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas esto es algo que... que es claro que es a nivel estatal, la regulación de las relaciones laborales, tanto en esa legislación básica como en el... el desarrollo; aquí se ha hablado del tema de la protección social, de la Seguridad Social: claramente competencia... competencia estatal.

Entonces, no nos vamos a perder en estudios que no arrojen, que no nos vayan a arrojar, por lo... lo específico de Castilla y León, el hecho diferencial que puede haber en Castilla y León, que tenemos nuestras serias dudas, y más en un tema tan global como esto. Entonces, pensamos que se puede enmarcar perfectamente en los planes y estudios que ya existen, que ya existen, y en esas revisiones, ampliaciones, adaptaciones, que deban de tener los... los planes de... que viene desarrollando desde la Junta de Castilla y León en materia de empleo. Entonces, por eso pensamos que en futuras revisiones se deberá de prestar una atención mayor a esta realidad, porque en una revisión de... de un plan se debe de adaptar a las nuevas realidades que van surgiendo, y en este caso así deberá de ser.

Que el Consejo Económico y Social haya señalado la importancia de la economía de plataformas pues es algo lógico, pero no ha dicho que haya que hacer un plan específico, sino que desde las distintas Administraciones se deberá tener en cuenta pues dentro de su ámbito competencial, que ya hemos visto que en el caso de Castilla y León, en el caso de una Comunidad Autónoma, la regulación de la protección social o las relaciones laborales pues está claro que no... que no entra. Y también pues hay otros instrumentos, otros documentos, otros planes, que perfectamente se puede dar encaje ahí.

Entonces, por tanto, pues pensamos que, también, pues a retos globales, soluciones globales también, y por eso entendemos que en cualquiera de las revisiones de los instrumentos de los planes que ya existen se debe de tener un... un encaje de esta realidad, se debe de tener un trato específico más amplio, y por eso pues vamos a votar en contra de esta proposición. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Gracias, señor López Vilaboa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Pelegrina Cortijo.

**LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:**

Gracias, presidente. Yo creo que no... o hay alguien que no ha escuchado muy bien o no se ha entendido muy bien cuál es el objetivo de esta iniciativa; el objetivo es tener información, es decir, queremos saber qué empresas que se dedican a la economía de plataformas están ubicadas en nuestra... en nuestra Comunidad. Aprovecho y respondo también al portavoz de la UPL, que el marco territorial, cuando hablamos de Comunidad, entendemos que... que el estudio debería tener un impacto de toda la Comunidad, incluyendo a cada una de las provincias, porque sí que es importante saber cuáles son los trabajadores que están vinculados a estas empresas de economía de plataforma en cada una de las provincias; para nosotros es... es fundamental conocer cuáles son ese número de... de trabajadores o... o trabajadoras. El objetivo, como he dicho, es tener la información, y... y de esta manera evitar lo que es la precariedad laboral en este área en concreto.

El Partido Popular ha comenzado hablando de que las plataformas digitales o la economía colaborativa forma parte de un eje prioritario de sus estrategias, en... en sus planes, que colabora la Consejería de... de Empleo, de Hacienda, que... que contribuyen a fijar población, que... y que no entienden por qué pedimos un estudio específico de Castilla y León. Yo creo que nosotros en esta Cámara representamos a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, y queremos saber cuáles son las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras que trabajan en estas plataformas de nuestra Comunidad, en qué provincias se encuentran, cuántos trabajadores son, cuántos hombres, cuántas mujeres, cuántos trabajadores por cuenta ajena, cuántos autónomos, cuántos autónomos dependientes, cuáles son sus salarios, ¿llegan al salario mínimo interprofesional?, ¿tienen los derechos sociales cubiertos? Eso es lo que nos preocupa, y este es el objetivo de... de esta iniciativa.

Además es una iniciativa que... que forma parte de las recomendaciones del CES. Entonces, cuando viene aquí el señor Barrios y ustedes alaban el trabajo, el esfuerzo, la dedicación, el consenso en los acuerdos, aplauden todas las iniciativas o las recomendaciones, pero luego resulta que esas recomendaciones se traen a esta Comisión y casualmente no... no aceptan ninguna. Yo creo que interés no tienen ninguno en conocer cuál es la situación real de nuestros trabajadores y trabajadoras, porque ustedes están encantados en la precariedad laboral de los mismos, porque otra solución es... otra opción es difícilmente comparable.

Vamos, yo creo que... que siempre esta Comunidad va a rebufo de todas las iniciativas que se... que se llevan a cabo, la tecnología digital es evidente que... que nos desborda, o que nos va a desbordar, y si nuestra Comunidad consideramos que tiene que estar preparada para todos estos retos que vienen de... de cara al futuro. Si ustedes no quieren realizar ese estudio o avanzar, pues igual, cuando tengan que hacerlo, tendremos que lamentar que haya más trabajos temporales y precarios de nuestra Comunidad.

**Votación PNL/002195****EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muy bien. Gracias, señora Pelegrina. Finalizado el debate, sometemos a votación la PNL. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Ninguna abstención. Habiéndose producido un empate, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Tenemos de nuevo el mismo resultado. Dieciocho votos emitidos. Nueve a favor. Nueve en contra. Ninguna abstención. Y habiéndose producido un nuevo empate, ¿algún grupo quiere pedir algún receso? Pues repetimos por tercera vez.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Bien, habiendo persistido el empate, se trasladará este resultado a la Presidencia de la Cámara para que actúe como procede reglamentariamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].*